



028 -2009-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 07 JUL 2009.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° de la Constitución Política del Perú dispone que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte entre los estudiantes como parte de su formación integral;

Que, de conformidad con el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, por Resolución Ministerial N° 0441-2008-ED se aprobó la "Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2009";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED se instituyó los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular;

Que, los Juegos Florales Escolares Nacionales tienen por finalidad promover el desarrollo de las capacidades de comunicación y expresión artística, así como la creación e interpretación literaria, contribuyendo de esta manera al desarrollo de la sensibilidad y la creatividad, en concordancia con la Formación Humanista Integral propuesta en la ley General de Educación y en el diseño curricular nacional;

Que, los Juegos Florales Escolares Nacionales se desarrollan en el marco de una formación ciudadana, cívica y democrática que permita fortalecer la identidad peruana y la conciencia histórica nacional de nuestros estudiantes;

Que, de conformidad con el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte es responsable de la promoción escolar de la cultura y el deporte en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo con la participación de la sociedad civil;

Que, es necesario dictar la Directiva que regule la planificación, organización, ejecución, supervisión y evaluación de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2009;

De conformidad con la Ley N° 28044, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 54-2009-DIPECUD "Juegos Florales Escolares Nacionales 2009", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

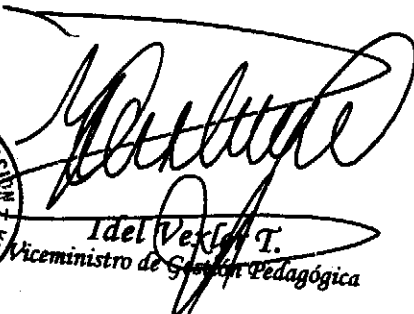


Artículo 2º.- Encargar a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, la elaboración y aprobación de las bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2009.

Artículo 3º.- Encargar a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, así como a las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, la responsabilidad del desarrollo de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2009, de acuerdo a lo dispuesto en la presente Directiva.

Artículo 4º.- La presente Resolución y el anexo correspondiente, serán publicados en el Portal Electrónico del Ministerio de Educación en la misma fecha de la publicación oficial.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Idel Vexler T.
Viceministro de Gestión Pedagógica

